

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 18 NOV 2021

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por el señor LUIS ALBERTO GIL MELO y en consecuencia, se señala **LA HORA DE LAS 10:30 A.M. DEL DÍA 18 de febrero DE 2022**, para que se lleve a efecto la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre el prenombrado y la convocada JANETH ANA MUÑOZ DE VEGA.

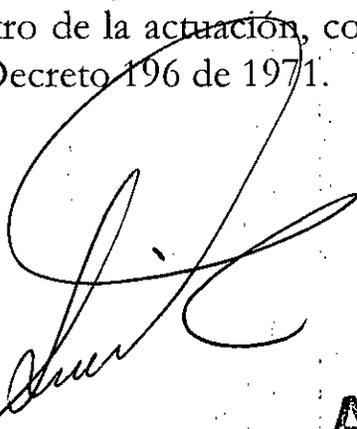
Cítese personalmente a la convocada.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería al señor LUIS ALBERTO GIL MELO, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO